



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de mayo de 2024

Exp. 2023-32-1-0000045

R/D N.º 127/2024

VISTO: el llamado N.º 10.159 para la contratación mediante la modalidad de contrato a término, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 y ss. de la Ley 17.556 de dos observadores meteorológicos para cumplir funciones en la Estación Meteorológica Laguna del Sauce;

RESULTANDO: que mediante R/D N.º 47/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, el directorio del Instituto convalidó lo actuado por el Tribunal Evaluador y comunicó a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su pronunciamiento al respecto;

CONSIDERANDO: que, de acuerdo al informe letrado de la ONSC N.º 339/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, no existen impedimentos para la prosecución de este expediente, y según luce en fs. 245, «corresponde informar que no existen observaciones que formular a las contrataciones de los Sres. Facundo Duarte Núñez, Catherine Correa Araujo y Andrea Jussara de los Santos Decuadro;

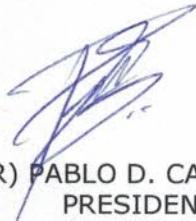
POSTULANTE	C.I.
Facundo Duarte Núñez	
Catherine Correa Araujo	
Andrea Jussara de los Santos Decuadro	

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y en los artículos 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Contratar mediante la modalidad de contrato a término a los Sres. Facundo Duarte Núñez, C.I. _____ Catherine Correa Araujo, C.I: _____ y a Andrea Jussara de los Santos Decuadro, C.I: _____ desde el 15 de mayo del corriente año, en las condiciones establecidas en las bases del llamado.
- 2) Pasar al Área de Administración y a la División Gestión Humana cometiéndole la notificación de los interesados, las inscripciones en el RVE 2.0 y dar las altas de actividad en BPS.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. Exp.: 2023-32-1-0000045

R/D N.º: 127/2023